



FOTO: RED NACIONAL DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS

## Movilización Social por la gestión comunitaria del agua

**Maja Astrid Pinzón Ramírez<sup>1</sup>**  
**Rafael Borda Rivas<sup>2</sup>**

**C**uando a Don Manuel y a Doña María les dijeron en la alcaldía que el acueducto municipal no podía llevar agua a la vereda, porque esa loma estaba por encima de la cota de servicios y además que no se tenía presupuesto; tal como el jibarito, regresaron a sus casas llorando y tristes; ¿ahora qué vamos a hacer para llevar agua a nuestras familias?

*La comunidad de la Vereda La Quebradita, decidió entonces hacer su propio acueducto, que hoy cumple cuarenta años; todos aportaron con la mano de obra, con dinero o apoyando las jornadas de trabajo con un delicioso sancocho en olla co-*

*munitaria. Hicieron asamblea y se pusieron de acuerdo en las condiciones del suministro de agua, quien lo iba a hacer, quien iba a dirigir, quien lleva las cuentas, quien arregla las tuberías, entre otras tareas; a partir de allí se tomaron decisiones sobre los aportes, estableciéndose cuotas mensuales o anuales para pagarle al fontanero y comprar tuberías, accesorios, insumos y herramientas.*

Muchos son los “Manueles y Marías” que lograron junto con sus vecinos, amigos y compadres construir sus propios acueductos; según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD –, expresa-

1. Lideresa ambiental, integrante de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios. Socióloga con estudios de maestría en Derechos Humanos.

2. Integrante de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios.





**Estas organizaciones que hacen gestión comunitaria del agua, fundamentan su práctica en la solidaridad, la autogestión, la justicia económica y ambiental, dándole un especial cuidado a las fuentes de agua que están en sus mismos territorios y en tomar las decisiones entre todos.**

dos en el marco de la instalación del Tercer Congreso Internacional de Acueductos Rurales, existen unos 15.000 acueductos comunitarios, que cumplen esa responsabilidad del Estado. Ya sea a causa del abandono de las administraciones municipales o por la propia iniciativa, las organizaciones campesinas, afros, pueblos indígenas o comunidades urbanas, han solucionado el suministro del agua por sus propios medios.

Estas organizaciones que hacen gestión comunitaria del agua, fundamentan su práctica en la solidaridad, la autogestión, la justicia económica y ambiental, dándole un especial cuidado a las fuentes de agua que están en sus mismos territorios y en tomar las decisiones entre todos; lo que ha permitido un desarrollo social más armónico con el medio ambiente e incentivando la apropiación territorial de la comunidad. A diferencia de la visión privatizadora del agua, acogida por el establecimiento en las leyes y demás normas, que considera el agua como un bien económico y político, en la gestión comunitaria del agua, está se considera como un bien común para la vida.

*Un día citaron a Don Manuel y a los directivos de la Alcaldía, para informales que ese acueducto era ilegal, porque no cumplía con la ley de servicios públicos y las normas del Ministerio, que tenían que constituirse legalmente, sacar la concesión de agua con la CAR, sacar la cámara de comercio y registrarse en la superintendencia de servicios públicos y en la Alcaldía, que los iban a apoyar técnicamente para que el agua fuera de calidad y potable y se organizaran mejor como una empresa de servicios públicos, y que también los iban a vigilar para que no tuvieran problemas con los usuarios. Don Manuel y su comunidad se reunieron y decidieron hacer una asociación sin ánimo de lucro, solicitaron las concesiones de agua y se inscribieron en la Alcaldía y en la superintendencia.*

*En esos días llegaron al acueducto los compañeros de la universidad de la hija de doña María, contaron que otros acueductos y organizaciones ambientalistas estaban haciendo el referéndum por el agua, para que en la Constitución de Colombia se reconociera el agua como un derecho fundamental de todos. Un profesor de barba canosa que venía con ellos les explicó que la organización de la comunidad era legítima, porque habían construido un acueducto comunitario entre todos y que todos habían tomado las decisiones democráticamente, que eso era gestión comunitaria del agua y no una empresa, que debían hacerse reconocer como eso más que como una E.S.P., y que ese era un punto del referéndum.*

*Don Manuel y Doña María fueron a una reunión a Bogotá donde se encontraron con otros acueductos comunitarios, y se dieron cuenta que tenían los mismos problemas con las alcaldías y las CAR, decidieron apoyarse mutuamente y convocar a otros acueductos para buscar soluciones entre todos; así nacieron las redes de Antioquia, Valle del Cauca, Caribe y Bogotá y la Red Nacional de Acueductos Comunitarios.*

*Don José Alirio, del acueducto “Agua Bonita” de la zona rural de Bogotá, le contó a Don Manuel que ellos decidieron no convertirse en empresa ni registrarse ni pedirle permiso (concesión) a la CAR, pues el agua estaba allí en el páramo bien cuidada y protegida, y además “¿porque pedir permiso cuando el agua no es de nadie y es de todos?”. Le dijo que su comunidad, a punta de bazares y bingos, hicieron las obras y la planta de tratamiento.*

*Al acueducto “La Quebradita”, la alcaldía le envió un ingeniero para apoyarlos; hizo el diagnóstico e informó que no cumplía con las normas de calidad y potabilidad del agua, que era necesario que modificaran la bocanoma e hicieran una planta de tratamiento, y que debían hacer un estudio de tarifas para tener recursos y hacer esas obras. Sugirió que se organizaran como empresa y pidieran los subsidios. La comunidad decidió volverse una E.S.P., lo cual no todos entendieron, pero votaron a favor, porque era mejor seguir lo que decía el ingeniero. Hoy la Asociación Acueducto Comunitario La Quebradita E.S.P., está demandada por mala calidad del agua ante la superintendencia y tuvo que contratar abogados para defenderse, la comunidad no asiste a las asambleas y la junta directiva y el gerente toman las decisiones.*

Los anteriores relatos, recogen realidades de muchos acueductos comunitarios en Colombia, evidenciando el desconocimiento y la negación que tienen los gobiernos municipales, departamentales y el mismo gobierno nacional, de la gestión comunitaria del agua. Contrario a lo que expresó la Corte Constitucional, en la Sentencia T



245 de mayo de 2016, que dice: “Los acueductos comunitarios son figuras jurídicas, constituidas para la gestión del agua principalmente en zonas rurales, autorizadas por la Constitución para prestar el servicio. Funcionan con base en un proceso participativo de la comunidad, que se involucra en el manejo de los recursos hídricos y en el suministro del recurso vital a los usuarios de una zona determinada. Constituyen una materialización de los principios de participación ciudadana en la toma de decisiones de su interés y deben contar con el apoyo de las autoridades del Estado en los aspectos necesarios para garantizar el suministro del líquido a todas las personas ubicadas en su área de funcionamiento. En relación con la garantía del derecho humano al agua, los acueductos comunitarios también están obligados, al igual que las empresas prestadoras del servicio, a garantizar un mínimo de agua para consumo humano a las personas, de acuerdo con lo dispuesto en la jurisprudencia de esta Corporación.”

Ahora bien, la gestión comunitaria del agua se enfrenta al modelo de desarrollo económico neoliberal, donde el agua se considera una mercancía, lo que conlleva al no reconocimiento de una dimensión económica con carácter de economía popular y solidaria, determinada por la autogestión, donde la aplicación de recursos de excedentes se hace para el mejoramiento de la misma organiza-



**Los acueductos comunitarios son figuras jurídicas, constituidas para la gestión del agua principalmente en zonas rurales, autorizadas por la Constitución para prestar el servicio. Funcionan con base en un proceso participativo de la comunidad, que se involucra en el manejo de los recursos hídricos y en el suministro del recurso vital a los usuarios de una zona determinada.**

ción, sin que haya un ejercicio de acumulación de capital ni distribución de utilidades.

De esta manera, la formalización de los acueductos comunitarios, como organizaciones gestoras del agua y no como empresas de servicios públicos, conservando carácter de economía popular y solidaria, su relación con la fuente, su autonomía y su ejercicio de democracia directa, es un reto para los procesos de movilización social que buscan incidir en las políticas públicas.

Ante este reto, la Red Nacional de Acueductos Comunitarios - RNAC - invitó a muchos directivos de los acueductos, entre ellos a Don Manuel y Doña María, a varios encuentros, en Bogotá, Buga, Cartagena, Pasto, Villavicencio, Medellín y Boyacá, para construir propuestas políticas que reconocieran y fortalecieran a los acueductos como gestores comunitarios y al agua como un derecho humano fundamental, la red se constituyó bajo el precepto de que “el agua no es una mercancía sino un bien común, no solamente de la humanidad sino de todos los seres vivos y por eso nos oponemos a todas las formas de privatización y mercantilización”.

Es así como la RNAC, a través del trabajo realizado en los encuentros regionales y nacionales durante siete años, contando con la participación de más de 500 organizaciones gestoras comunitarias del agua, aprueba su proyecto de “Ley Propia” en el año 2016. Esta iniciativa reconoce las maneras de gestionar el agua y le apuesta a tener una política para que el agua se reconozca como un bien común y un derecho humano, incluye también propuestas de cómo relacionarse con la institucionalidad. La RNAC toma la decisión de presentar su “Ley Propia” como iniciativa legislativa popular. En este proceso y con

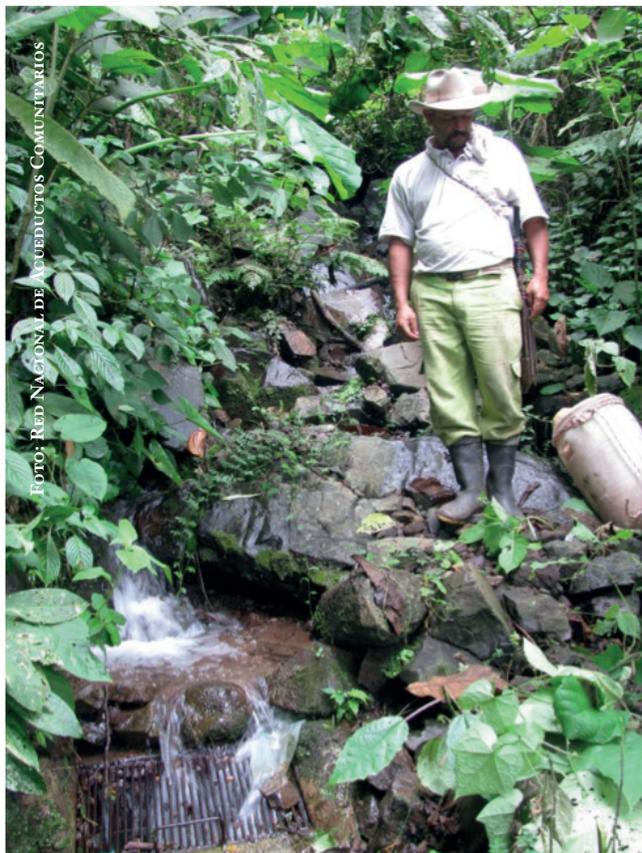


FOTO: RED NACIONAL DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS



El proceso de construcción y el trámite de esta iniciativa legislativa popular fortaleció el proceso de movilización social, convirtiendo la “Ley Propia” en la carta de navegación para la incidencia política a nivel nacional, regional y municipal.

el propósito de dar a conocer la “Ley Propia” se realizaron tres audiencias públicas en el Congreso de la República, entre 2015 y 2017.

Con la intención de cumplir con la Ley 134 de 1994, ley de participación social, la RNAC inició el trámite establecido para presentar la “Ley Propia” como iniciativa legislativa popular ante el Congreso de la República, teniendo que recoger algo más de 1’700.000 firmas en un lapso de seis meses. Por más que muchos Manueles y Marías, regados por todo el país, hicieron su mejor esfuerzo para recoger las firmas requeridas, sólo lograron recoger el 10%. A pesar de este tropiezo, el aprendizaje de esta experiencia fue muy valioso, porque se socializó en las comunidades, universidades y en otros foros, la existencia de comunidades organizadas que asumen una responsabilidad del Estado. El proceso de construcción y el trámite de esta iniciativa legislativa popular fortaleció el proceso de movilización social, convirtiendo la “Ley Propia” en la carta de navegación para la incidencia política a nivel nacional, regional y municipal.

Como resultado y ejemplo de esta campaña, en varios municipios de Antioquia los gestores comunitarios del agua lograron incidir en la construcción de políticas públicas municipales que reconocen la gestión comunitaria del agua, teniendo como pilar el agua como bien común y derecho humano fundamental. Por otra parte, desde el año 2020 el municipio de Villavicencio en alianza con los acueductos comunitarios, viene construyendo la política pública de la gestión comunitaria del agua.

El 14 de agosto de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio invitó a la RNAC, entre otras organizaciones al Primer Congreso Agua al Campo, donde la red tuvo un papel protagónico al negarse a firmar el “Pacto por la equidad y el saneamiento rural en Colombia” de iniciativa gubernamental, principalmente porque el Ministerio no reconoce el carácter solidario de la ges-



Foto: CONTAGIO RADIO

ción comunitaria del agua, el programa Agua al Campo, es otra forma de empresarización de la gestión del agua. Sin embargo, este evento posibilitó establecer un espacio de interlocución donde la RNAC ha logrado incidir en varios proyectos de normas a favor de la gestión comunitaria del agua.

*El acueducto “La Quebradita” está reformando sus estatutos con la propuesta de definirse como una organización que hace gestión comunitaria del agua, abrir los libros e incentivar para que mas personas de la comunidad se asocien y exista mayor participación, modificando las formas de representación de los lideres en la Junta Directiva. El acueducto “Agua Bonita” pidió la concesión de agua, porque una empresa iba a instalar unas bombas para sacar agua del rio y hacer unas estaciones de producción de energía. La Red Nacional de Acueductos Comunitarios se reunirá en Santander, con el objetivo de acordar formas de incidir en las políticas públicas sobre la gestión comunitaria del agua.*

*¡Gracias a los Manueles, Marías, José, Marcos, Claudias, hoy más de catorce millones de colombianos, tenemos el agua en nuestros hogares! ☺*

#### **Bibliografía:**

Red Nacional de Acueductos Comunitarios. <https://co.boell.org/es/2021/03/23/memorias-de-la-red-nacional-de-acueductos-comunitarios-de-colombia> Medellín 2020  
<https://blogs.elespectador.com/actualidad/el-rio/peticiones-ab-surdas-acueductos-comunitario>  
<https://archivo.contagioradio.com/gestion-comunitaria-del-agua-y-extractivismo.html>

